



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 03 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF TITULO II, SELECCIÓN MARZO 2015, COMITÉ PANEL SOLAR PIONEROS DEL SOL II, COMUNA DE MAULE.

RESOLUCION EXENTA **133**

TALCA, 02 FEB. 2017

VISTOS:

- El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- El Oficio N°406, de fecha 26/01/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 03 certificados de subsidio PPPF TITULO II, SELECCIÓN MARZO 2015, COMITÉ PANEL SOLAR PIONEROS DEL SOL II, COMUNA DE MAULE.
- Informe Técnico del SERVIU, que informa situación del COMITÉ PANEL SOLAR PIONEROS DEL SOL II, COMUNA DE MAULE.
- El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°406 de fecha 26/01/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 03 Certificados de Subsidio Habitacional Patrimonial PPPF, TITULO II, SELECCIÓN MARZO 2015, COMITÉ PANEL SOLAR PIONEROS DEL SOL II, COMUNA DE MAULE.

RESUELVO:

EXTIÉNDESE hasta el 08/06/2017, la vigencia del Certificado de subsidio PPPF, según detalle:

	NOMBRE		RUT	SERIE CERTIFICADO
1	BASUALTO	SOTO HÉCTOR ENRIQUE	8.266.632-K	GM2 N° CS1-5015-262627
2	FIGUEROA	HORMAZÁBAL MARÍA INÉS	9.221.936-4	GM2 N° CS1-5015-262628
3	SEPÚLVEDA	CARO MARCELA XIMENA	11.654.116-5	GM2 N° CS1-5015-262632

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ALA/CAB/JLR/agr.-
Distribución:
- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes

RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule